

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se rectifica el segundo apellido de un aspirante admitido a las oposiciones a los Cuerpos Técnico-Administrativos de varios Ministerios.

En la lista definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios de las oposiciones convocadas por la Presidencia del Gobierno para cubrir vacantes en Cuerpos Técnicos-Administrativos de varios Departamentos ministeriales, de fecha 6 de septiembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre, figura, por error, el aspirante número 390 como don Andrés Gimeno Gonzalo, siendo su verdadero nombre y apellidos don Andrés Gimeno González.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se transcribe resultado del sorteo de los señores opositores y fecha, hora y lugar en que se celebrará el ejercicio primero «A», Matemáticas.

Resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, a las diez de la mañana, a tenor de la Instrucción sexta de la Orden de 20 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), rectificada por Resolución de este Tribunal de fecha 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), para fijar el orden por el cual han de realizar los señores opositores los ejercicios de la oposición:

1. D. Fidel Ferrero Pérez.
2. D. Andrés Torre Serrano.
3. D. Arturo Roldán Groh.
4. D. Alberto Alba Ledo.
5. D. Rodrigo García Arganza.
6. D. José María Herreros Fernández.
7. D. Mateo Martínez Alvarruiz.
8. D. Eduardo de la Iglesia Matos.
9. D. Gumersindo Antonio Antonanzas Bella.
10. D. Gonzalo Hurtado Muñoz.
11. D. Luciano García Moreno.
12. D. Pedro de Frutos Jiménez.
13. D. Eduardo García España.
14. D. Mario Romero Nieto.
15. D. Antonio Lucena Cruz.
16. D. Antonio de Miguel Álvarez.
17. D. Antonio Nieto Balmaseda.
18. D. Luis Miller Margolles.
19. D. Fernando Molina Rodríguez.
20. D. Jesús Rubio Repullés.
21. D. Eduardo Pan y Montojo.
22. D. Juan Ruiz y Ruiz de Adana.
23. D. Macario Polo Hervás.
24. D. Antonio Mendoza Pedrazuela.
25. D. Manuel Marcos y Rabadán.
26. D. Alfonso Maldonado Rodrigo.
27. D. José Arcos Carballo.
28. D. Pedro Rodrigo Molinos.
29. D. Vicente Martín Avo.
30. D. Miguel Romero Carreño.
31. D. José Manuel Hernández Arenal.
32. D. Antonio Cebrián Valero.

Este Tribunal ha acordado que el ejercicio primero «A», Matemáticas, se celebre el día 31 del presente mes de octubre, a las diez de la mañana, en el local de la Biblioteca del Instituto Nacional de Estadística, quedando dispensados de hacerlo los aspirantes que reúnan las condiciones determinadas en la

Instrucción séptima de la Orden de convocatoria y se hayan acogido a la dispensa que establece la Instrucción segunda de dicha Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento
Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Secretario, Indalecio Corugedo Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Luis Ubach.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de octubre de 1960 sobre provisión de plazas de las Salas de lo Contencioso-administrativo, establecidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 7 de septiembre de 1960, por el que se crean las Salas de lo Contencioso-administrativo en las Audiencias Territoriales que indica, prescribe en el artículo 3.º que la provisión de las plazas de Magistrados y demás funcionarios de aquellas se efectuará de acuerdo con las oportunas normas legales. Y para dar cumplimiento debido a ese extremo, Este Ministerio, usando de las facultades conferidas en el artículo 4.º del expresado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos de los párrafos 1) y 2), apartados a) y b), del artículo 21 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, y en relación con lo que determina el artículo 1.º del Decreto de 7 de septiembre último, las plazas que han de cubrirse son las que a continuación se detallan:

Audiencia Territorial de Madrid: Dos de Presidente de Sala y cuatro de Magistrado.

Audiencia Territorial de Barcelona: Una de Presidente de Sala y tres de Magistrado.

Audiencias Territoriales de La Coruña, Sevilla, Valencia y Burgos y Provincial de Bilbao: Una de Presidente de Sala y otra de Magistrado en cada una de ellas.

Y para los ocho opositores que fueron aprobados recientemente, una de Magistrado en cada Sala de las de Madrid y otra en las de Barcelona, La Coruña, Sevilla, Valencia, Burgos y Bilbao.

Segundo.—Los nombramientos de Presidentes de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las citadas Audiencias Territoriales se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 21 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y en los artículos 15 a 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Tercero.—El concurso para la provisión de plazas de Magistrado no reservadas a los opositores aludidos se regirá por los números 1.º y 2.º de la Orden de 26 de abril de 1958 y, en aquello que no estuviere en pugna con estas normas, por lo que establecen los mencionados artículos 15 a 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial de 1956.

Cuarto.—Los que aspiren, en su virtud, a desempeñar tanto las plazas de Presidente como las de Magistrado de las nuevas Salas de lo Contencioso-administrativo deducirán sus peticiones dentro de los diez primeros días naturales del próximo mes de noviembre y con arreglo al artículo 16 de dicho Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, acreditando, en su caso, los méritos a que se contraen las normas pertinentes en la Orden de 26 de abril de 1958.

Quinto.—Aunque se hallan excluidos del concurso los funcionarios comprendidos en el párrafo 1) de la disposición transitoria octava de la Ley de 27 de diciembre de 1956, conviene, no obstante, que en el plazo anteriormente puntualizado expresen su deseo de acogerse al derecho que tal precepto les otorga.

Sexto.—Los funcionarios aprobados en las oposiciones a plazas de Magistrado de lo Contencioso-administrativo elevarán a este Ministerio, dentro igualmente de los diez primeros días del próximo mes de noviembre, instancia en la que consignarán el número con que figuren en la propuesta del Tribunal calificador y las vacantes, por orden de preferencia, que deseen servir.

Séptimo.—En armonía con los artículos 22, párrafo segundo; 23 y 24 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, las plazas de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes serán provistas de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1960 por la que se abre nuevo plazo para tomar parte en las oposiciones a las cátedras de «Matemáticas» y «Física» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición libre, por Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29), las cátedras de «Matemáticas» y «Física» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, y transcurrido un año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de convocatoria que fué publicada en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1959.

Segundo.—Los aspirantes que por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 24 y 26 de noviembre de 1959, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 y 19 de diciembre siguiente, figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de alumnos para cursar el primer año de especialidad.

Creada por Orden ministerial de 9 de abril de 1958 la Escuela Profesional de Pediatría y Puericultura de la Facultad de Medicina de Madrid, se convocan cincuenta plazas para cursar el primer año de la especialidad.

Estas plazas serán cubiertas mediante concurso-oposición entre los Licenciados en Medicina que lo soliciten, para lo cual habrán de dirigirse en instancia al Director de la Escuela (Facultad de Medicina, calle Atocha, número 106), en la que se haga mención de los méritos que se consideren pertinentes.

Las instancias se presentarán en la referida Escuela hasta el día 20 de octubre próximo.

El ejercicio de oposición será escrito y tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, en la Clínica de Pediatría de la Facultad de Medicina de Madrid, a las once de la mañana, consistiendo en el desarrollo, durante el plazo de dos horas, de dos temas elegidos a la suerte entre los que figuran en el siguiente programa:

1. Desarrollo y crecimiento.
2. Diátesis y constitución.
3. Características del recién nacido.
4. Ictericia fisiológica del recién nacido.

5. Diagnóstico diferencial de las ictericias del recién nacido.
6. Anoxia y trastornos respiratorios en el recién nacido.
7. Resucitación del recién nacido.
8. Estudio de la prematuridad.
9. Concepto y clasificación de los trastornos nutritivos del lactante.
10. Estudio de la dispepsia aguda.
11. Toxicosis.
12. Distrofias.
13. Plasmaterapia y transfusión en el lactante.
14. Estudio de la estenosis pilórica hipertrófica.
15. Vómitos recurrentes con acetonemia.
16. Invaginación intestinal.
17. Meningitis meningocócica.
18. Meningitis tuberculosa.
19. Formas clínicas de la poliomiélitis.
20. Tratamiento de la poliomiélitis.
21. Estudio de las hidrocefalias.
22. Toxoplasmosis.
23. Acrodinia.
24. La parálisis cerebral infantil.
25. Clínica de la fiebre reumática.
26. Corea Minor.
27. Estudio de las pirrias.
28. Dermatitis seborroide.
29. Estudio radiológico del raquitismo.
30. Estudio de las cardiopatías congénitas.
31. Amiotonía congénita.
32. Anemia pseudoleucémica infantil.
33. Reticulosarcoma y reticulosarcomatosis.
34. Luxación congénita de cadera.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director de la Escuela.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1960 por la que se nombra Vocal Secretario del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Ricardo Rodríguez Arana.

Por haber fallecido el día 25 de los corrientes el Ingeniero Industrial don Isidoro Vicente Mazariegos, que fué designado Vocal Secretario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, convocadas por Orden de 12 de marzo del presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Vocal Secretario del mencionado Tribunal a don Ricardo Rodríguez Arana.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1960.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir vacantes existentes en la plantilla del expresado Cuerpo.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de esta fecha, convoca concurso de méritos entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para la provisión de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Alava, Dirección del Centro de Selección de Ganado bovino de Fuentetiz (Orense), Inspección Veterinaria de la frontera de Irún e Inspecciones Veterinarias en los Mataderos de Mérida (Badajoz) y Porriño (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para solicitar la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Alava es condición precisa llevar más de diez años de servicio en el Cuerpo.

El plazo para tomar parte en el concurso será de treinta días.